



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF

Resolución 302
(28 de diciembre de 2017)

Por medio de la cual se modifica Resolución 141 del 01 de julio de 2014 que adoptó el Manual de Contratación de la Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 526 de 1999, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución 007 de 2012 proferida por la UIAF, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se desarrolle con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

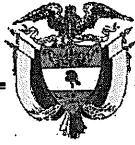
Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, fue creada mediante la Ley 526 de 1999, actualizada por la Ley 1621 de 2013, estableciendo que es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF por ser una Unidad Administrativa Especial se rige por las normas de contratación estatal que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que en este sentido el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que: *“Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.”*

Que mediante Resolución No. 141 del 01 de julio de 2014, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adoptó el Manual de contratación de la UIAF.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado *“Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación.”* Versión LGEMVC-01, ajustó el manual de contratación de la Unidad.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el Manual de Contratación de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, aprobada mediante Resolución No. 141 del 01 de julio de 2014, y la versión V5 del 08/04/2016 según formato Código: 400-PR-17, publicado en la página web.


ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el Manual de Contratación, aprobado mediante la presente Resolución; con las modificaciones que se reflejan en la versión 1 de fecha 28 de diciembre de 2017, de la nomenclatura del nuevo Mapa de Proceso Código: GCO-M-02.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2017.


JUAN FRANCISCO ESPINOSA PALACIOS
Director General


P/41
R/108 - 142 - 165 - 175
